

Relaciones de los corregidores y justicia mayor de Guadalajara, Molina, Atienza, Uceda y Almonacid de Zorita enviadas a Felipe II en 1571, con motivo del repartimiento de los moriscos de Granada

Aurelio García López

- 30. Sociografía
- 91. Geografía
- 71. Planificación del terreno
- 94. Historia moderna
- 946.19. Historia de la tierra de Guadalajara

El presente trabajo pretende dar a conocer nuevos datos sobre la población de la mayor parte de la provincia de Guadalajara en 1571. Se trata de unos documentos importantísimos desde el punto de vista demográfico, pues la zona de Atienza y Molina carecen de Relación Topográfica de Felipe II.

En estas Relaciones encontradas en el Archivo General de Simancas, se nos proporcionan datos relativos a la población, aspectos socio-económicos y otros datos todavía inéditos en la historiografía moderna.

En este trabajo llevo a cabo una revisión del crecimiento demográfico de la provincia de Guadalajara en la segunda mitad del siglo XVI.

Finalidad de la Relaciones

El deseo de repartir los moriscos por las tierras de Castilla por Felipe II, tras la sublevación de los moriscos del Reino de Granada, suponía tenerlos que repartir entre los múltiples lugares de Castilla y en un número muy reducido, para llevar a la práctica su política de asimilación¹. Felipe II solicitó información a los corregidores sobre los vecinos de estos lugares, el trabajo que desempeñaban. Al igual que el número de parroquias que había en cada lugar, para que

¹ CARO BAROJA, Julio: *Los Moriscos del reino de Granada. Ciclos y temas de la Historia de España*, 2ª edición, Madrid, 1976, p. 206.

los moriscos se puedan asimilar mejor, y se les pueda adoctrinar de una forma más adecuada, "que se pongan e partan en las çiudades, villas e lugares destos nros. Reynos, por menudo e dibididos, de manera que siendo posible. no aya mas de uno. en cada parrochia de cada pueblo"². Ante todo, el Rey deseaba ocupar a los moriscos en cualquier oficio y que no estuvieran desocupados, hecho que podría provocar un nuevo levantamiento "comodidad e ofiçios e artiçiços que ay en ellos en que puedan ganar de comer y bibir sustentarse y entertenerse"³.

Relacion del Corregidor de Guadalajara

Qué datos aporta el corregidor de Guadalajara en esa Relación. En primer lugar nos habla del número de parroquias que existían en la ciudad en 1571. Nos dice "ay nueve parroquias"⁴, dato que puede ser un error del propio corregidor o quizás de la historiografía tradicional, que atribuye a Guadalajara en el siglo XVI un número de diez parroquias. Igualmente nos menciona algunos datos sobre los lugares de la jurisdicción de la ciudad de Guadalajara, sobre la existencia de alquerías, ventas y molinos desconocidos hasta el momento, dice el corregidor "la qual dha ciudad tiene quarenta y quatro lugares de su jur^{on}. entre alquerias, ventas y molinos"⁵. Los datos proporcionados sobre el vecindario de la tierra de Guadalajara en 1571 son los siguientes:

MUNICIPIO	VECINOS EN 1571
Guadalajara	1624
Irueste	109
Yélamos de Arriba	94
Hontanar	141
Cabanillas	206
Marchamalo	220
La Puebla	52
Malaguilla	145
Villanueva	77
Alovera	30
Centenera	81
Valdeaveruelo	94
Quer	91
Málaga	125

² AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159

³ Ibidem.

⁴ Ibidem. Véase la *Relación Topográfica de Guadalajara* (M.H.E., t. 43) LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*, Volumen 4.

⁵ Encontramos el nombre de varias zonas totalmente desconocidas, muchos de estos nombres no se mencionan en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II.

Valbueno	80
Yebes	110
Aldeanueva	54
Bujes	76
Tórtola	130
Chiloeches	240
Iriépal.....	79
Taracena.....	130
Azuqueca.....	43
Benalaque	43
Camarma del Caño.....	81
Camarma de Encima.....	50
Villaviciosa	6
Molino del Olmo.....	1
San Martín	32
Beljaxel	2
Fresno de Málaga	21
Alboleque.....	3
Utrilla	1
Valdenoches	17
El Lacedña Real	1
Valdarachas	5
La Venta de San Zylian	1
El Renal.....	11
¿El Cayde?	7
La Venta de Hornyllo	1
La venta de Açequilla	1
El molino de Muranyz.....	1
Yunquera	330
Medianero.....	5
Aranzueque	145
El Pozo.....	42
Pioz	142
Yélamos de Arriba	135
Retuerta	30
Horche	478
Renera	208
Romanones	175
Valdeavellano.....	131
Usanos	193
Lupiana.....	171

Elaboración: AGS, *Cámara de Castilla, legajo 2159*

Comparando los datos proporcionados por el Corregidor de Guadalajara en 1571, con los datos que encontramos en las Relaciones Topográficas de Felipe II⁶, elaboradas entre 1575-1581, podemos decir que los años setenta del siglo XVI son unos años de un importante crecimiento económico para la ciudad de Guadalajara y su tierra⁷. Mientras que la década de los ochenta es una etapa regresiva, tanto económicamente con gran número de crisis de subsistencia, que hace que la población permanezca estancada sin producirse aumentos considerables del número de habitantes de estos lugares. Destaca el crecimiento de villas como Horche y Cabanillas del Campo⁸.

Por la información proporcionada por el Corregidor en 1571, en lo que respecta a la situación económica, se trata de datos escasos. El Corregidor ante todo desea que el envío de moriscos a esta tierra sea lo más reducido posible, por este motivo envía a Felipe II unos datos verdaderamente ridículos. Nos dice que en Guadalajara “ay genero de ofiçio de rrepublica y labradores del campo”⁹.

⁶ Véase el artículo de Adrian Blazquez Garbajosa, *La población de la provincia de Guadalajara a la luz de las Relaciones Topográficas de Felipe II (1575-1581)*, Wad-al-Hayara, 10 (1983), pp. 119-136.

⁷ Veamos el número de habitantes de algunas zonas de la tierra de Guadalajara

	RELACION DE 1571	RELACIONES TOPOGRAFICAS
Guadalajara	1624	1900
Cabanillas	206	240
Marchamalo	220	170
Alovera	30	107
Chiloeches	240	250
Yunquera	350	350
Renera	208	186
Usanos	193	190
Lupiana	171	250
Horche	478	500

Únicamente hay dos lugares donde desciende la población que son Renera y Marchamalo. Todos los demás aumentan su número de habitantes.

⁸ Comparando la población de las *Relaciones Topográficas* con el censo de 1591, vemos una importante regresión de la ciudad de Guadalajara que mantiene su población, mientras que Chiloeches tiene una importante caída. En líneas generales son núcleos de población que mantienen sus habitantes, haciéndonos pensar que la decadencia económica de esta zona empieza en los años noventa del siglo XVI y primeros años del XVII.

	RELACIONES TOPOGRAFICAS	CENSO DE 1591
Guadalajara	1900	1900
Cabanillas	240	314
Marchamalo	170	271
Alovera	107	147
Chiloeches	250	175
Yunquera	350	418 (incluye Utande)
Horche	500	671

⁹ AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159.

Poco más detallado es al hablar de los lugares que integraban la jurisdicción de esta ciudad. En la cual divide la tierra de Guadalajara en dos zonas, una de ellas la margen izquierda del río Henares “y del río a esta parte adonde se cogen mucha cantidad de pan de vino y de aceyte y se crían ganados y ay ortaliças por ser como es tierra más fresca y mas plantada”¹⁰. La segunda zona era la margen derecha, que era una zona menos poblada y más pobre, “en quanto a lo lugares que ay en el campo del río aquella parte digo doy fee que se labra y cultivan cogian mucha cantidad de pan y sembraduras y alguna cantidad de bino y algunos ganados”¹¹.

Relación del Corregidor de Molina

Se trata de una relación mucho más completa que la enviada por el Corregidor de Guadalajara. Proporciona datos relativos al vecindario de Molina y sus Sesmas, además de hablarnos de la situación socioeconómica de toda la tierra.

La villa de Molina experimenta un importante crecimiento demográfico durante la segunda mitad del siglo XVI, pasando de los 650 vecinos en 1571 a los 803 en 1591¹². Hecho que se explica principalmente por el comercio de la lana en bruto, que vendían a mercaderes de Burgos y Cuenca¹³, y por una emigración de los habitantes de los pueblos que integraban sus sesmas. Las actividades económicas de los habitantes de Molina estaban muy vinculadas al sector primario, pues su población se dedicaba a la ganadería y a los derivados de esta, como el trabajo de la seda y su comercialización “esta villa es lugar de grangería

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Censo de la población de la corona de Castilla en 1591. La población de la tierra de Molina en 1571, según la relación proporcionada por el corregidor de Molina estaba distribuida de la siguiente forma:

Campo de Molina	1021
Campo de la sierra	856
Campo del Pedregal	200
Campo del Sabinar	679
Señorío del suelo moilínés	289

¹² Ibidem.

¹³ Entre los muchos comerciantes de Burgos que se llevaban la lana de Molina, en los Protocolos del Archivo provincial de Guadalajara he podido encontrar varias escrituras de compra de lana en bruto de la villa de Molina por mercaderes de Burgos, que llevarían posiblemente destino a los Países Bajos. En una noticia fechada a 7 de Mayo de 1595, dos mercaderes de Burgos compran lana de Molina “Juan vautista de la Moneda vzo. de la ciudad de BURGOS y frabco, de minz compran tres caRetas de lana de a quarenta y quatro aRobas cada una”, llevandose dos carretas a la ciudad de Almazan y otra al ducado de Medinaceli (AHPGU, Protocolos Notariales, legajo 1765/1, e.p.=Juan Manuel).

La lana también se vendía en Cuenca, en 1591, un vecino de Molina, llamado Martín Malo de Tordesilos vendió 500 arrobas a un mercader de Cuenca “digo que por quanto yo dy otorgue mi poder cumplido a Gregorio Sanchez vecino de la ciudad de quenca para que por mi y en mi nombre y como yo mismo pudiere bender a Esteban Balenzuela como vezino de la dha ciudad de quenca quinientas arrobas de lana blanca” (AHPGU, Protocolos Notariales, legajo 1759, e.p. Luis Manuel, escritura 30 de Enero de 1591).

que algunos tienen ganado hazense paños ay tiendas de traperos e de merçeria e ofiçiales de todos los ofiçios los que bastan¹⁴.

Una nota muy característica de esta villa era el elevado número de iglesias que había en Molina, pues en 1571 con una población de 650 vecinos había la cifra de once parroquias, número incluso más elevado que en Guadalajara. Parece ser que en Molina existía la costumbre de que cada vecino dependiendo de donde residiera no tenía por qué empadronarse en esa parroquia que estuviera más cercana a su casa, sino que podía elegir libremente la parroquia que deseara para empadronarse. Además señala el Corregidor el elevado número de población religiosa que había en la villa “mucha de la gente que es clérigos”¹⁵. En 1591, en Molina había 50 clérigos y 70 religiosos, cifra que suponía el 15 por ciento de la población total de la villa.

Posteriormente el Corregidor nos habla de la población de las Sesmas que integran la Tierra de Molina, dándonos unos detalles de una pobreza general de la mayor parte de esos lugares que estaban vinculados en actividades del sector primario, sobre todo la ganadería y una agricultura muy rudimentaria y pobre. Vemos la triste realidad de estas zonas de Molina. Así en la Sesma del Campo, “la labranza se hazia por las mugeres y hijas”, mientras que los hijos tenían que irse a trabajar a Aragón y Extremadura¹⁶. La agricultura era de tipo familiar, debido a que sus rendimientos eran pequeños sobre todo por la pobreza del terreno, por lo que no se empleaban jornaleros, y la mayor parte de la gente joven salía a trabajar a Extremadura, como criados de los amos que iban con el ganado en trashumancia¹⁷. En 1571, en la Sesma de Molina “no tienen pan y se les mueren los ganados”. La idea general que nos menciona el Corregidor de Molina, da una idea de la pobreza de Molina, pero debemos de tener en cuenta, que pueden estar manipuladas, por un deseo de recibir el mínimo número de moriscos.

Relación de la Justicia de Uceda

La villa de Uceda pertenecía a la jurisdicción de la Mesa Arzobispal de Toledo. Únicamente nos hace mención del número de vecinos y un detalle curioso, del número de parroquias, donde nos dicen en Uceda había en 1571 tres parroquias, y en la villa de Brihuega eran cinco, y en los demás lugares una en cada pueblo¹⁸. El vecindario de la tierra de Uceda era el siguiente:

¹⁴ AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159. Relación del corregidor de Molina.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem. Hubo también un importante número de emigrantes de la tierra de Molina hacia Granada después de la deportación de los moriscos en 1571. Uno de estos casos es el de Juan del Castillo y su hermano, que residían en la villa de Colomera, que pertenecía a Granada, ambos procedían del lugar de Terraza “aldea de molina de aragon de donde somos naturales” (AHPGU, Protocolos Notariales, e.p. Diego Hurtado, legajo 1762, escritura otorgada en 15 de febrero de 1586).

¹⁸ AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159/1

MUNICIPIOS NUMERO DE VECINOS EN 1571

Uceda	450
El Cubillo	170
Valdenuño Fernández	150
Mesones	150
Viñuelas	120
Fuentelahiguera	170
Fuente el Fresno	120
Villaseca	150
Casas de Uceda	150
Matarrubia	150
La Puebla de Uceda	150
Tortuera	80
Valdesotos	70
Alpedrete	80
Valdepeñas de la Sierra	150
Redueña	70
Venturada	70
Cabanillas	60
El Berrueco	60
Torremocha	130
El Casar	270
Valdetorres	180
Brihuega	900

Elaboración AGS, *Cámara de Castilla, legajo 2159*

Comparando los datos demográficos proporcionados por la justicia de Uceda en 1571, se aprecia un ligero aumento de la población en la segunda mitad del siglo XVI¹⁹.

Relación de la Villa de Atienza

Elaborada por el Licenciado Valladolid, Teniente de Corregidor en la villa de Atienza, es la más detallada de todas las enviadas el Rey. Además es la única que cumple con toda exactitud lo ordenado por Felipe II, enviando la lista de todos los vecinos de Atienza y el oficio de cada uno. Para los lugares de la jurisdicción de Atienza solamente nos menciona los vecinos de cada lugar. A través de esta relación podemos elaborar el siguiente cuadro con el número de vecinos de Atienza, empadronados en seis parroquias que tenía la villa en 1571.

¹⁹ Censo de la corona de Castilla año de 1591. En 1591, Uceda contaba con 528 vecinos.

PARROQUIA NUMERO DE VECINOS

San Gil	144
San Salvador	99
San Bartolomé	84
Santa Trinidad	65
San Juan	85
Nr ^a Sr ^a del Real	4
	455

Observando que la población total de Atienza era muy reducida, lo que nos indica que había perdido mucha población con relación a la Edad Media donde debió ser un importante núcleo de población. El mismo Licenciado Valladolid nos dice “que la villa de atiença y los dhos lugares de su jurisdiccion y su termyno es lugar de sierra y muy aspera donde no ay trato ny grangerias”²⁰. Por lo que respecta a los lugares que integran la tierra de Atienza, su vecindario en 1571 era el siguiente:

MUNICIPIO NUMERO DE VECINOS

Atienza	455
Prádena	47
Bochones	30
Naharros	19
Madrigal	20
Barranco hondo (Aldeanueva)	3
Besperinas	1
Tordeloço	24
Cinco villas	32
	611

La población de Atienza aumentó a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, en 1591, contaba con 517 vecinos, por el contrario los lugares de su tierra habían disminuído ligeramente su población. Para la villa de Atienza podemos establecer una distribución de la población por su actividad económica, que según los datos de la Relación quedaría distribuída de esta forma:

²⁰ AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159/95

SECTOR PRIMARIO

Pastores	27
Labradores	70
Jornaleros	5
Hortelanos	9
Cabestreros	4

115

SECTOR SECUNDARIO

Sastre	13
Tejedor	21
Tejedor de lienzos	2
Tejedor de mantas	3
Tejedor de paños	2
Calcetero	1
Lencero	1
Zurrador	1
Perayel (peráile)	30
Herrero	12
Zapatero	15
Cerrajero	4
Carpintero	24
Tornillero	1
Cestero	1
Albañil	1
Yesero	1
Tabernero	1
Curtidor	2
Calcetero	2
Alcaller	2
Albaytar	2
Cortador	1
Pellejero	3
Tintorero	1
Tundidor	2
Botero	3
Buhonero	2
Barbero	3
Tabernero	1

130

SECTOR TERCIARIO

Cerero	1
Panadero	3
Mesonero	4
Arriero	38
Recuero	29
Molinero	7
Hornero	3
Tendero de mercería	1
Traginerero	1
Mercader	2
Tendero	2
Pescador	1

93

OTROS

Hidalgos	15
Pregonero	2
Regidor	4
Caballero	4
Escribano	4
Letrado	1
Hombre de armas	1
Sacristán	1
Cura	1
Beneficiados	6
Boticario	4
Médico	1
Cirujano	1
Criados	1
Sin oficio	16
Ausente	3
Pobre	1

117

El sector más importante es el secundario donde se emplean en la industria de la lana, en su elaboración, mejor dicho en su preparación para venderla en bruto. Como lo indica el alto número de peráiles, que se dedican a limpiar y suavizar la

lana por medio de una carda²¹. Debemos de tener en cuenta el alto número de arrieros y recueros, que se dedicaban al transporte de lana desde Atienza a otras zonas de España, además de salir a trabajar fuera de esta villa.

En el sector primario destaca el alto porcentaje de labradores, que se les considera como propietarios de tierra y de algun que otro animal para la labor²², a la vez que los jornaleros, eran muy escasos, debido quizá porque la tierra estaba muy repartida y los propietarios de tierras, trabajaban sus tierras de modo familiar. El número de pastores era ciertamente elevado, había un total de 27 pastores, hay que tener en cuenta, que la economía de Atienza dependía en parte de la venta de la lana de oveja²³.

Por último, “es lugar de sierra y áspero donde no ay trato ny grangeria”²⁴, indicándonos que no deseaba recibir ningún morisco granadino en esta tierra²⁵.

Para finalizar esta breve exposición sería conveniente intentar ver cómo actúan los Corregidores y Justicias de los distintos municipios donde hemos visto que Felipe II envía relación para que le informen de su vecindad y el oficio de los habitantes de cada lugar. En línea general, destaca el rechazo hacia el envío de moriscos a estos lugares de la provincia de Guadalajara. Encontramos un rechazo abierto, por parte de los Corregidores de Molina y Atienza, que indican al Rey, que en estos lugares no encontrarán los moriscos en qué ocuparse²⁶. Por lo que corresponde al corregidor de la ciudad de Guadalajara, apreciamos su rechazo, por no aportar información sobre los oficios y ocupación de la población de la jurisdicción de Guadalajara. El caso más sincero sobre la problemática que podrían causar los moriscos granadinos, es el expuesto por el Corregidor de Almonacid de Zorita, que escribe al Rey, diciendo que no desea que envíen ningún morisco al Partido de Zorita, dice así el corregidor de Almonacid “entiendo que los pueblos de esta provincia son gente pobre, en los cuales tendrán los dhos moriscos no buena comodydad así por la miseria de la gente como por no aver trato en que se ocupar”²⁷.

²¹ Los trabajos relacionados en la preparación de la lana para su venta posterior en bruto, era la especialidad de los vecinos de Atienza. Encontramos numerosas menciones a oficios como perale, calcetero, pellejero, tundidor, curtidor, buhonero, recuero, zurrador, cortador.

²² AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159/95

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Véase Apéndices.

²⁷ AGS, Cámara de Castilla, Legajo 2160/26. El corregidor de Almonacid y las armas.

Conclusión

La población de Guadalajara, Uceda, Atienza y Molina a partir de la década de 1570 hasta 1590 viven un periodo de expansión. Este desarrollo económico se estanca en la ciudad de Guadalajara en los años ochenta. Mientras que en los restantes núcleos de población la decadencia se retrasa hasta los primeros años del siglo XVII. A pesar de ser habituales las crisis de subsistencia en la segunda mitad del siglo XVI²⁸.

El verdadero descenso demográfico empieza en los primeros años del siglo XVII en la provincia de Guadalajara, sobre todo con la enfermedad de la peste de 1599. Las crisis de subsistencia de los primeros años del siglo XVII y la expulsión de los moriscos en 1610, donde abandonan la provincia cerca de 5.000 moriscos²⁹.

²⁸ SALOMON, Noel: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Edit. Planeta, Barcelona, 1973, p. 40, atribuye la disminución demográfica a las malas cosechas, mortalidades elevadas, falta de tierra para labrar, y la condición fiscal desfavorable.

²⁹ BLAZQUEZ GARBAJOSA, Adrian: *La población de Guadalajara...* Este autor considera el inicio de la decadencia de la provincia de Guadalajara en la década de los años ochenta, fecha en la cual se produce el inicio de la decadencia de la industria y la agricultura castellana. Teoría que no comparto para el ámbito alcarreño, sobre todo para la zona del partido de Zorita, zona que tuvo un amplio crecimiento económico hasta los primeros años del siglo XVII, con un importante desarrollo de la industria de la seda.

APENDICE DOCUMENTAL

1. Relación del Corregidor de Molina

La villa de Molina tiene seyscientos y cinquenta vezinos y aun tiene honze parroquyas la costumbre es que cada vezino q quando se casa sea parroquyano en la parroquia que quyere aunque biba lejos de la tal parroquia de manera que no haze a nadie parroquyano la bivienda de la casa sy no la voluntad a amsy haçe bibir muy lezos los parroquyanos de sus parroquyas y no juntos los tales perroquyanos sy no en diferentes barrios y calles.

Esta villa es lugar de grangeria que algunos tienen ganados hazesen algunos paños ay tienda de traperos e de merçeria e ofiçiales de todos los ofiços los q bastan. para la villa e tierra mucha de la gente que es clerigos e algunos escuderos asy algunas huertas donde syembran demas de las hortaliças algunos cañamos. tienen una rrueda de rrio que pasa por las çercas de la villa e dos leguas en esta rribera destension que es un valle se syembra de pan e se podria rregar sacando doçequias del rrio.

LUGARES DE LAS SESMA DEL CAMPO DE MOLINA

En esta seysma ay mill y veynte y un vezinos todos biben de sus labranças de pan y ganados es tierra seca sin rrios ny arroyos ny rregadio y las labranças las haçen por sus propias personas e mugeres y hizos los hijos que les sobran los envian a amos destremadura e todos los lugares desta sesma una legua y media de Aragon el que mas lexos donde ay muchos lugares de moriscos.

LA SESMA DE LA SIERRA

Esta seisma de la sierra tiene ochoçientos y cinquenta y seis vezinos es serranya de monte de pinares y muchos dellos mojoneros de Aragon donde ay lugares de moriscos. biben de la labrança y criança que por ello por sus manos lo labran. y la terçia parte de la gente va fuera a aragon y a estremadura con amos por que no ay nadie que rresçiva moço ny jornalero por ser toda gente pobre.

LA SESMA DEL PEDREGAL

Dosçientos vezinos. biben de la labrança de pan y ganado y muchas gentes van a bibir con amos a Aragon y a los extremos. y muchos lugares destes estan en la rraya de Aragon y haçen labrança por persona y hijos e no va soldado ny jornalero a nadie por ser gente pobre.

LA SESMA DEL SABINAR

Ay seisçientos y setenta e nueve vezinos. la qual tierra se labra por pan y es mas esteril y pobre. questa tierra tiene meseta de pinos y sabinar. crian algunos ganados y por sus personas mugeres y hijos grangean sus haçiendas syn moço ny jornalero. ante muchos dellos van con amos a estremadura y Aragon.

SEÑORIOS DEL SUELO MOLINES

Todos estos lugares biben de lo que los bezinos de tierra de Molina ques labrança de pan y ganado desyτος lugares. y si la demas vezindad tiene alguna agua con que rriegan las haçia donde siembran de pan y todos son lugares pobres epecialmente este año que no tienen pan y se les mueren sus ganados tienen montes pinares y ençinares.

AGS, *Cámara de Castilla*, Legajo 2159/4

2. Relación de vecindario mandada por el corregidor de Guadalajara con motivo del repartimiento de los moriscos.

En la muy noble çiuudad de guadalajara a beynte y seis dias del mes de diçiembre del año de myll e quis^o y setenta años. el muy mag^{co} señor Licenciado Alonso de Avila corregidor de la dha çiuad^d y su tierra por su magestad. Dio y entrego a mi el zmo. un escripto una e çedula rreal de su mag^d firmada de su rreal firma y rrefrendada de Juan vazquez de Salazar su secretario del g^o de la guerra segun pareçe a que su tenor della es el syg^o.

El Rey.

nro. corregidor de la çiuudad de guadalaxara ya sabeys e debeys saber el estado en que estan las cosas del rreyno de Granada y como para la quietud y pacificacion del emos mandado sacar todos los moriscos del dho rreyno y por que para escusar los ynconbenyentes que destar juntos. A avydo y podrian susçeder y para que se puedan mejor doctrinar y ser xpianos. Apareçido que se rrepartan y pongan en las çiuudades villas e lugares destos nros. Reynos por menudo apartados y dibididos de manera que syendo posible. no aya mas de uno o dos en cada parroquia de cada pueblo e los que pareçiere seguir la disposiçion y comodidad que.obiere en el y para hacerse el rrepartymiento como combiene queremos tener de vos rrelaçion particular de los pueblos que ay en la tierra e juridiçion de esa ciuda^d y de su corregimiyento asi de realengo e yeximydos como de abadengo y de señorio y de los vs^o que cada uno tiene y tambien de las parroquias que ay en esa ciud. y en los dhos lugares y los parroquianos que tiene cada parroquia. y la comodidad ofiçios y confiçios que ay en ella. En que puedan ganar de comer y bibir sustentarse y entrefenese y que forma pareçe alla que

podria aber para ello y para que no se ausentaren ny se bayan a bibyr a otras partes syn expresa liçencia mas os mandamos que dentro de quynze dias despues que esta nra pre. rrecibida nos enbies la dha Relacion muy distinta y particular de manera que se pueda bien entender para que vista mandemos proveer lo que convenga que en ello nos servireys de madre a honçe de diziembre de myll e quio^s y setenta años. yo el rrey. por m^{do} de su mag^t Jhoan Vazquez.

Dice en el sobre scripto por el rrey en la ciudad de guadalaxara ansy entregado. el dho señor corregidor dixo que la que tenya sobre descarta q sy necesario hera en presencia de my el dho scr^o le obbedeçiera con el acatamy^o devido como carta. y es mandado nro rrey y señor nactural a quyen Dios nro señor guarde amen. Y en su cumply^o mando a my scr^o luego de por fee y testimonyo por rrelacion de las parroquias y becidad que ay en esta ciu^d. y lugares de su tierra y billas eximidas de su juridiçion y las demas que contribuyen en los rrepartimyentos desta çiudad y que ofiçio y trato ay para embiarlo ante su mag^t como y para el efecto que pa ello se le m^{da} y ansy le prebeyo e m^{do} e firme del m^o el liçenciado al^o de Avila ante my al^o Lopez scrno del g^o.

Por birtud y en cumply^o de lo qual de çedula rreal que de suso va yncorporada en la manera dha es y del avido del dho suso corregidor yo Alonso escrivano de la mag. rreal doy fee y testimonyo de verdad que bi e myre los padrones y procesos de la veçindad desta ciu^d por donde se rreparte los rrepartimyentos que en esta çiu^d se hacen y pareçe que en esta çiu^d ay nuebe perroquias en las quales parece ay mill y seysçientos y beynte y quatro vecinos. En los quales ay genero de ofiçio de rrepublica y labradores del campo. la qual ciudad tiene quarenta y quatro lugares de su jur^{on} entre alquerias ventas y molinos. los quales y la veçindad que tiene es como se sigue.

El lugar de Yrueste parece tiene çiento y nuebe vecinos.

El lugar de Yelamos de abaxo noventa y quatro.

El lugar de Hontanar çiento y quarenta y uno.

El lugar de Cabanyllas doçientos y seis vecinos.

El lugar de Marchamalo doçientos y beinte vs^o.

El lugar de la Puebla çinquenta y dos vs^o

El lugar de Malaguilla çiento y quarenta y çinco vs^o

El lugar de Villanueva setenta y siete vs^o

El lugar de alhobera çiento treinta vs^o

El lugar de Centenera ochenta e un vs^o

El lugar de Valderuelo noventa e quatro vs^o

El lugar de Malaga çiento e beinte e çinco vs^o

El lugar de Balbueno ochenta e seis vs^o

El lugar de Yeves çiento e diez vs^o

El lugar de Aldeanueva çinquenta e quatro vs^o

El lugar de Quer noventa e uno vs^o

El lugar de Bujes setenta e seis vs^o

El lugar de Tortola çiento y treinta vs^o

El lugar de Chilueches dosçientos y quarenta e seis vs^o

El lugar de Yriepal setenta e nueve vs^o

El lugar de Taracena çiento e treinta vs^o

El lugar de Açuqueca quarenta e tres vs^o

El lugar de Benalaque diez e seis vs^o

El lugar de Camarma del Caño ocenta e uno vs^o

El lugar de Camarma de Encima çinquenta vs^o

El lugar de Billabiçio seis vs^o

El lugar de el molino del Olmo un vecino

El lugar de San myn treynta e dos vs^o

El lugar de Beljaxel dos vs^o

El lugar de Frexno de Malaga veynte e uno vs^o

El lugar de Alboleque tres veçinos

El lugar de Utrilla uno

El lugar de Valdenoches diez e siete vs^o

El lugar de el laceña rreal un veçino

El lugar de Valdarachas çinco vs^o

El lugar de la Benta de San Zylían un veçino

El lugar de el Ranal onze vs^o

El lugar de el çayde siete vs^o

El lugar de Alquete tres vs^o

La venta de Hornylo uno

La venta de açequilla uno

El molino de munarnyz uno

ansy mysmo parece que la villa de Yunquera que es de don Luys tiene treçientos y treynta vs.

La v^a de Medianedo çinco vs.

La v^a de Aranzueque çiento e quarenta e çinco vs.

La villa del Poço que es de don Pedro Gómez quarenta e dos veçinos.

La villa de Pioz que es de don Pedro Gómez çiento e beinte e quatro veçinos.

La villa de Yelamos de Arriba que es de don Pedro Gómez çiento treinta e çinco vs. Retuerta treynta vs.

La villa de Orche eximyda de la jurisdicçion desta 478

La villa de Renera eximyda desta jurisdicçion 208

La villa de Romanones 175

La villa de Baldeavellano 131

La villa de Usanos 193

La villa de Lupiana 171

Y en quanto a lo demas contenydo en la dha rreal çedula por la qual su mag^t md^o de los pueblos y ofiçios e artifiçios q en ellas ay. que en quanto a los lugares que ay en el campo del rrio aquella parte digo que doy fee que se labra y cultivan cogian en ella pan y sembradurias y alguna cantidad de bino y algunos ganados y del rrio a esta parte adonde se cogen mucha cantidad de pan de vino y de aceyte

y se crian ganados y ay ortalça por ser como es tierra mas fresca y mas plantada que la del campo como es notorio que fue dho y el dho por ts^o Luys de Madrid y Alonso de Benavide vs^o de guadalaxara. Ante my Alonso Lopez.

E para que conste de lo en ella g^{do} ts. Alonso de Benavide e Luys de Madrid vs. de guadalaxara e lo firmo su mrd. el lycenciado Alonso de Avyla. Ante my Alonso Lopez sn^o del concejo. va trachado o dize malaguilla vale. e yo el dho Alonso Lopez escrivano de la mag^t real y del conçejo e ayuntam^o e uno de los del n^o de la dha çiuudad de guadalajara e su tierra. por ma^o. de su mag^t fuy presente.

En testimonio de Verdad. Alonso Lopez.

AGS, *Cámara de Castilla, Legajo 2159*

3. Relacion de Atienza

Este es un traslado vien e fielmente sacado de una çedula rreal de su magestad escripta en papel e firmada de su rreal nombre dada y rrefrendada de Juan Vazquez secretario, de su mag^t segun por ella. pareçio su tenor dello qual es esto que se sigue.

EL REY

Nuestro Corregidor de las villas de Molina y Atienza, ya saveys e debeys saver y el estado en que estan las cossas del rreyno de Granada. E como para comodydad e paçifikaçion del emos mandado sacar todos los moryscos del dho rreyno. e por que para escuasar los enconbinyentes. Que de estar juntos a abido y podryan suçeder y para que se pueda mejor doctrinar y ser epianos a paresçido que se pongan e partan en las çiuudades. villas e lugares. destos nros. Reynos, por menudo apartados e dibididos de manera que siendo posible. no aya mas de uno. en cada parrochia. de cada pueblo e los que paresçiere segun la disposiçion e comodidad que obiere en el e para açerse el Repartymiento. como convyene. Queremos tener de bos rrelaçion particular de los pueblos que ay en la tierra y jur^{on} desa villa e su corregymiento. asi realengo y exymydos como abadengos de señorío. E dellos veçinos que cada uno tiene dellos parrochianos que tiene. cada peRoquya y la comodidad. ofiçios e artefiçios que ay en ellos. en que puedan ganar de comer. y bibir sustentarse y entretenerse y que forma pareçe alla. Que podrya aver para ellos e para que no se ausenten ny vayan a bivar a otras partes sin su liçencia nuestra. Os mandamos proveer que dentro de quinze dias. despues q esta nuestra carta Recevveredes nos envieys la dha rrelaçion muy distinta e particular de manera que se pueda bien entender para que visto. mandemos proveer lo que convenga en ello. De Madrid. A honçe de diciembre de myll e quinyentos. setenta años. Yo el re. por mandado de su mag^t. Juan Bazquez. Fecho e sacado. fue este dho traslado coregido y conçertado con la dha villa de Molina a dos dias del mes de Enero de myll e quinyentos e setenta e un años. Estando pressente por testigos. Gaspar de Menayste y Pedro de Santacruz. estantes en la dha villa. Francisco de Avedaño e Jhoan Martinez scrivano publico

uno de los de la dha villa de Molina e del concejo della e concertar este dho traslado con la dha çedula Real. El qual ba çierto e verdadero e de mandamiento de ylustre señor Francisco de Avedaño corregidor. en la dha villa e tierra. por su magestad. lo suso dho fiçe escribir para lo enviar. a la villa de atiença y del dho corregimiento, e por ende. en fee e testimonio de verdad fiçe aqui este signo. testigo Juan nuñez escrivano.

En la villa de Atienza a dos dias del mes de abryll de myll e quynientos e setenta e un años. por ante my. Saçedo de heredia Scrivano. de su magestad e del numero de la dha villa. e tso. yuso escriptos. el muy magnyfico señor. Juan de la rriba tenyente de corregidor por la dcha villa por su magestad. dixo que por quanto. a su poder. a benydo oy dia esta çedula rreal de su magestad de suso contenyda para que se ynforme. en la dha villa y en los lugares de su juron. de los moryscos que en la dha villa e tierra podryan vibir y ser doctrinados y ser crystianos e la comodidad de ofiçio que ay en la dha villa e tierra. para ganar de comer e bibir e sustentar. y entretenerse y aberiguar otras cosas. En la dha çedula de su magestad. contenyda y embiar la rrelaçion de todo ello que el estaba presto y aparejado de luego por ante my el presente escrivano a ynformar de todo lo suso dho y embiar a la dha rrelaçion de todo ello. Siendo ts. Jeronimo de Atienza e Martin Sanchez. vso. de esta dha villa e firmolo Juan de la rriba. Ante my Eredia scrivano.

(Continuan las visitas a las seis parroquias de Atienza, donde se menciona el nombre de todos los vecinos y su oficio).

El lugar de Pradena: los vso. que ay en el lugar de pardenas son estos (Lista con 47 vecinos, sólo menciona los nombres, no pone sus oficios).

Memoria de los vso. q ay en el lugar de Bochones a Rabal de la villa Atienza. son los siguientes (Viene una lista de 30 vecinos).

Dixeron domyngo Benyto e Francisco Perez Regidores del lugar de NahaRos jurisdiccion desta villa que en el dho lugar ay diez e nueve vezinos casados y tres viudas y una yglesia.

Dixeron que ay en el lugar de madrigal jurisdiccion de la dha villa de Atienza que ay beynte bezinos con casado y biudas y niños.

E demas de lo dho. su md. el muy magco. señor licenciado Graçia de Valencia tenyente de corregidor de dha villa por su mag. de lo haciendo rrealmente. e particular. que ay ocho lugares desta jurisdiccion como son zinco villas bohones madrigal vyspernis tordellorço naharros pardenas y aldeanueva y en cada uno dellos ay su yglesia y su parrochia solamente. pero en dos lugares que son bispiernes y barranco hondo no tienen vezindad en la una ay yglesia hay hasta tres vezinos en barranco hondo que se dize aldeanueva y en bespirinas un bezino solo. y demas dho suso dha villa tiene seis parrochias que son las q ban declaradas san julian la trinidad san Salvador nuestra señora del rrey y san gil y san bartolome y las cinco ban puestas y la yglesia de na. sra. del rrey no ay parrochianos sino hasta tres o quatro della y q rreziben los sacramentos dela yglesia de la Trynidad y que la dha villa de atiença y los dhos lugares de su juridiccion. y su termyno es lugar de

sierra y muy aspera.y donde no ay trato ny grangerias. seisbo de esta villa una guerta con poca y corta labrança. Que con los ofiçios que tienen los vezinos desta villa segun arriva va espezificado.su magestad podra mandar ber si conviene ynbiar moriscos a esa villa y su juron. y segun las grangerias pocas abia pa que labren los dhos moriscos ansi por la artereza de la sierra como por la pobreza que en ella tiene y pocos tratos e grangerias y va en la rrelacion q su mag. el dho remate y puede hazer segun en lo mandado por la dha su rreal zedula y lo firma de su nombre.a beynte y quatro dias del mes de abril de myll e quis. y setenta e un años.el licenciado Valladolid.ante my Soto scrivano. yo pedro de soto scriva. de la magt. Real y del numero e ayuntamy. de la villa de atiença. Fue presente a la q de my ba hecho mençion por mandado de su magestad. Y yo el dho señor juez lo firme. escribi estas diez y siete hojas. En testimonio de verdad.

PO. de Soto de Aragon.

AGS, *Cámara de Castilla*, legajo 2159/95